



REGISTROS DE DECRETOS
2019



30 de diciembre de 2019

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

68-07320CWI
www.montedgva.ar
VISTO Y CONSIDERANDO:

El contrato de **LOCACION DE SERVICIOS** suscripto entre esta **MUNICIPALIDAD DE MONTE** y **LA RADIO MONTE S.C.**, representada por su socio **RIZZOLI LUCAS ARIEL, DNI. 27.329.454**, en su calidad de co-propietario de la **FM LA RADIO MONTE 90.1** de esta ciudad, para la difusión por la citada emisora de radio de comunicados y avisos de interés general, como así también la realización de notas, conferencias o entrevistas y todo cuanto haga a contribuir propalando los actos públicos de gobierno, de las diferentes áreas que componen la estructura municipal y conforme lo determine la Subdirección de Prensa y Difusión el cual tendrá una vigencia de 6 (seis) meses a partir del **2 de enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020**,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

Artículo 1º.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal el Contrato de **LOCACION DE SERVICIOS**, suscripto entre esta **MUNICIPALIDAD DE MONTE** y **LA RADIO MONTE S.C.**, representada por su socio **RIZZOLI LUCAS ARIEL, DNI. 27.329.454**, en su calidad de co-propietario de la **FM LA RADIO MONTE 90.1** de esta ciudad, para la difusión por la citada emisora de radio de comunicados y avisos de interés general, como así también la realización de notas, conferencias o entrevistas y todo cuanto haga a contribuir propalando los actos públicos de gobierno, de las diferentes áreas que componen la estructura municipal y conforme lo determine la Subdirección de Prensa y Difusión el cual tendrá una vigencia de 6 (seis) meses a partir **del 2 de enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020**, inclusive, mediante una retribución mensual conforme lo determina las cláusulas primera y segunda del contrato que por el presente se aprueba.

Artículo 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la jurisdicción 02 – 07. 3.6.1.0. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio

DECRETO N° 2.734

José Matías Balsamello
Jefe de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte